



CONVOCATORIA 2º VERSION PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE”

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre mediante la dirección municipal de cultura en cumplimiento de sus facultades convoca a la **2º VERSION PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE”** con las siguientes bases:

1. De las características del Premio

- a) El PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” premia la actividad teatral destacada producida en el municipio de Sucre en sus distintas variantes, se plantea como incentivo a la labor artística y como un evento abierto a la participación de elencos, grupos, compañías o personas de todo el municipio.

2. De las fechas y plazos

- a) La recepción de postulaciones se realizará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 10 de agosto de 2018 a horas 18:00 impostergablemente.
- b) Se comunicará los resultados de la selección vía correo electrónico al director o representante de cada elenco postulante mediante una Carta Oficial en formato digital hasta el 31 de agosto de 2018.

3. De las postulaciones

- a) Podrán participar todas las compañías, elencos, grupos o personas del municipio dedicados al trabajo teatral con al menos 3 (tres) años de trabajo continuo demostrable.
- b) Cada solicitante (grupo, compañía, elenco) podrá postular sólo una obra.
- c) La temática de la obra es libre, podrá ser nacional o extranjera y con una duración no menor a 40 minutos ni mayor a 90 minutos.
- d) Los solicitantes deberán tomar en cuenta posibles restricciones que existieran sobre derechos de autor de las obras presentadas cuidando de no infringir ninguna normativa vigente. El hallazgo de trasgresiones en este sentido dará lugar a la descalificación de la propuesta presentada.
- e) Las obras postulantes deberán estreno 2018, y no haberse presentado más de una vez en nuestra ciudad demostrable y verificable
- f) Con la firme intención de asumir el criterio de inclusión en la presente versión no distinguirá géneros o estilos teatrales, todas serán evaluadas de la misma manera y los mismos parámetros.

Los artistas, grupos o compañías deben formalizar su postulación haciendo llegar un sobre cerrado con los siguientes documentos:

- 1) Una carta de solicitud de postulación firmada por el representante del elenco aceptando los términos especificados en la presente convocatoria.
- 2) Fotocopias de Cédula de Identidad y Registro Plurinacional de Artistas del representante del elenco.
- 3) Currículum del elenco, grupo o compañía
- 4) Hoja de vida resumida de cada uno de los integrantes del elenco (director, actores, técnicos, etc.)
- 5) Datos de la obra: Nombre, genero, duración, sinopsis, público al que va dirigido y libreto.
- 6) Datos de contacto (Correo electrónico, teléfonos, casilla postal, etc.)



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Gestión con Obras



- 7) Datos biográficos del autor de la obra.
- 8) Ficha técnica: Plano de luces y requerimientos técnicos (sonido, video, etc.), tiempo de montaje y desmontaje de la obra. No se podrá realizar cambios a los requerimientos técnicos después de la selección.
- 9) Fotografías de la obra en alta resolución (al menos tres) en soporte físico y digital (cd).
- 10) Material de difusión: Afiches, programas de mano, notas de prensa, etc.
- 11) Video de la obra completa en toma general sin movimiento de cámara ni edición, formato DVD.

4. Del jurado calificador

- a) El jurado calificador estará constituida por 3 (tres) personas con trayectoria y conocimiento demostrable en las artes escénicas, este jurado ejercerá sus funciones entre el 12 y el 28 de Agosto de 2018. Los componentes del jurado no podrán tener relación familiar alguna con los postulantes.
- b) Los criterios de calificación que orientarán las tareas del jurado serán los siguientes:
 - Calidad de la puesta en escena 30%
 - Interpretación 30%
 - Coherencia entre el texto de la obra, propuesta de dirección y puesta en escena. 20%
 - Público y lugar de presentación 20%
- c) En caso de no disponer del número mínimo de cinco postulaciones, el jurado calificador podrá declarar desierta la presente convocatoria.
- d) La decisión del jurado calificador será inapelable

5. De la premiación y reconocimientos

- a) La 2ª VERSION PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” otorgará el Premio a la producción teatral 2018 bajo el siguiente detalle:

PUESTO OBTENIDO	INCENTIVO ECONÓMICO.	APOYO DE PROMOCIÓN.
Primer lugar	4,000 Bs	Participación en el FIC 2018
Segundo lugar	3,000 Bs	Participación en el FIC 2018
Tercer lugar	2,000 Bs	Participación en el FIC 2018
Cuarto lugar	-----	Participación en el FIC 2018

- b) Se otorgará también reconocimientos a los participantes de la muestra del Premio en las siguientes categorías:

CATEGORÍAS INDIVIDUALES.	RECONOCIMIENTO
Mejor Actriz	Certificado de Reconocimiento
Mejor Actor	Certificado de Reconocimiento
Mejor Director o directora	Certificado de Reconocimiento
Mejor Dramaturgia original	Certificado de Reconocimiento

- c) La entrega de premios y reconocimientos se realizará en un acto especial de clausura el día martes 4 de septiembre, para el cual todo elenco, grupo, compañía o persona participante deberá delegar a un representante.



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Gestión con Obras



6. De las presentación de las obras ganadoras.

- a) Cada elenco seleccionado realizará 2 (dos) presentaciones de su obra en el marco del Festival Internacional de la Cultura 2018 en espacios designados por la organización de dicho festival.
- b) Las propuestas escénicas seleccionadas deberán adaptar su propuesta a los espacios destinados por la organización, para ello la Organización proveerá de la información correspondiente a los elencos con la debida antelación.

7. Entrega de postulaciones

- a) Los interesados deberán hacer llegar sus postulaciones a la Dirección de Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en un solo sobre cerrado conteniendo los requisitos especificados en el punto con el siguiente rótulo:

Señores:

2º VERSION PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO "MARISCAL SUCRE"

Dirección de Cultura

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Calle Argentina Nº 65

8. Otras consideraciones

- a) El envío de la postulación supone la aceptación de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- b) Los términos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la organización del Premio.